

DIPUTADOS ARGENTINA

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51



ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR: _____

DIRECCIÓN: _____

CUIT: _____

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5217

CUDAP: EXP-HCD:
0003165/2017

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 10º de las Cláusulas Particulares.
PLAZO DE ENTREGA: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
05/12	12:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
05/12	12:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICION E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA INFORMACION, ORIENTACION E IDENTIFICACION EN LOS EDIFICIOS ANEXOS "A", "C" Y "D" DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

R.P. Nº: 0948/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12

R.P. Nº: 0948/17

2


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicirlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al solo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique

R.P. Nº: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

R.P. N°: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.
- 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.
- 5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
- 8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos
- 9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo

R.P. Nº: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo día que disponga la adjudicación.

R.P. N°: 0948/17

6

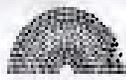

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- 15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

R.P. Nº: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DIPUTADOS
ARGENTINA

"2017 – Año de las Energías Renovables"



24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

[Handwritten initials]

R.P. N°: 0948/17

8

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Handwritten mark **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**
Handwritten mark **(P.B.C.P.)**

R.P. N°: 0948/17

9

Handwritten signature: Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CLÁSULAS PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

La presente contratación tiene como objeto la "Adquisición e instalación de señalización informativa, orientación e identificación para los edificios Anexos A, C y D de la H.C.D.N., cuyo ingreso es por la Av. Rivadavia 1843, CABA.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION:

Plazo de entrega: El plazo de entrega e instalación de las señalizaciones es de 90 (noventa) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra)

Lugar de entrega: Será en Av. Rivadavia 1843, 2º piso, oficina 218, C.A.B.A. (Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo).

Artículo 4º. RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

Artículo 5º. VISITA PREVIA:

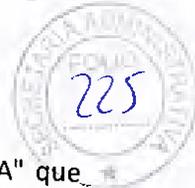
Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas y sectores de los edificios Anexo A, C y D, en los que van a ser instaladas las señalizaciones, a fin de poder efectuar una mejor propuesta. La misma, deberá ser **realizada hasta UN (1) día hábil** administrativo de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.

La visita deberá acordarse previamente con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 11:00 a 16:00 hs, comunicándose al teléfono 4127-7550 o

10

R.P. Nº: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



por mail a: técnica.dhst@hcdn.gob.ar. Los interesados recibirán un "CERTIFICADO DE VISITA" que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar de prestación del servicio, el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque estas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 6º. MUESTRAS:

Junto con la presentación de la oferta, deberán acompañar información de los elementos a utilizar, los que tienen que ser de primera calidad.

Se deberá presentar muestras de los elementos componentes de la señalética: alucobond, chapa galvanizada de 1,56 mm, vinilo de corte, vinilo de alto tránsito, lamina de fibra de densidad media y placa de pvc de alto impacto de 2 mm.

La falta de presentación de la totalidad de la muestra será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos.

Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos.

Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, **hasta UN (1) día hábil** administrativo de anticipación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, sita en Av. Rivadavia 1843, edificio Anexo A – 2º Piso, Oficina 218, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de las 09:00 a 18:00 horas. Teléfonos: 4127-7550. Las muestras deberán ser sin cargo para la H.C.D.N. **En el momento de la entrega de muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.**

Devolución de muestras: Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin

cargo.

R.P. Nº: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo

Artículo 7º. CONSULTAS, NOVEDADES Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 8º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se

R.P. Nº: 0348/17

12


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

podrá presentar pagará a la vista cuando el monto resultante del cálculo de la garantía no supere la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Artículo 9º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 10º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de *no renovar* la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Artículo 11º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica



con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que figura en el Anexo VIII, se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la misma.

Artículo 12º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Artículo 13º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante la presentación de una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.

R.P. Nº: 0948/17

14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Artículo 14º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido en el Anexo II del presente Pliego.

Artículo 15º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS / PREADJUDICACIÓN:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Global. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

En este contexto, las ofertas serán evaluadas técnica y económicamente, mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de 100 puntos, equivalentes al cien por ciento (100%) correspondiente a la totalidad de los renglones. La oferta con mayor puntaje será considerada como la más conveniente. Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la siguiente matriz:

- Propuesta económica: a) Porcentaje: 30,00 %, b) Puntos: 30
- Antigüedad en el mercado local: a) Porcentaje: 15 %, b) Puntos: 15
- Experiencia del oferente en proyectos similares: a) Porcentaje: 15 %, b) Puntos: 15
- Calidad de los materiales: a) Porcentaje: 40 %, b) Puntos: 40

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS
Propuesta económica	30%	30
Antigüedad en el mercado local	15%	15
Experiencia del oferente en proyectos similares	15%	15
Calidad de los materiales	40%	40
TOTAL	100%	100

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

a) Propuesta económica: consistirá en el precio total ofertado por la totalidad de los renglones. La oferta de menor valor obtendrá treinta (30) puntos, y el resto de las propuestas se le asignarán puntajes en relación a la posición de acuerdo al valor ofertado, descontándose cinco (5) puntos por posición; y como mínimo se les asignará 5 puntos a las ofertas de mayor monto.

b) Antigüedad en el mercado local: los oferentes deberán acreditar permanencia en el mercado local en el rubro que se licita. Para la acreditación se tendrá en cuenta la información que surja de los instrumentos constitutivos (personas jurídicas) o de la constancia de inscripción de la AFIP (personas físicas). La asignación de puntajes atenderá a la antigüedad en el mercado local acreditada, a partir de un puntaje máximo de quince (15) puntos para los que acrediten una antigüedad no inferior a 5

R.P. Nº: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



años anteriores a la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas; y de diez (10) puntos para los que acrediten menos de 5 años de antigüedad. Aquellas empresas que acrediten menos de un año (1) de antigüedad en el mercado local serán desestimadas.

c) Experiencia del oferente en proyectos similares: los oferentes deberán acreditar antecedentes de prestaciones similares. Para su acreditación se considerarán órdenes de compra, facturas o contratos emitidos por la firma u organismo que requirió los servicios. A los fines de que la H.C.D.N. pueda cerciorar el correcto cumplimiento de los servicios que se acrediten, los oferentes proporcionarán los datos de contacto de los mismos (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico). Se asignarán quince (15) puntos al oferente que acredite antecedentes de tres (3) o más proyectos equivalentes. Aquellos que acrediten dos (2) proyectos equivalentes se les asignara ocho (8) puntos. Y para un (1) proyecto equivalente corresponderá cinco (5) puntos.

d) Calidad de los materiales: se asignarán cuarenta (40) puntos como máximo, considerando los materiales y calidad del mismo que se utilice para el desarrollo de la señalética. Para lo cual, el puntaje de 40 puntos se distribuirá de la siguiente manera: alucobond (10 puntos), chapa galvanizada de 1,56 mm (5 puntos), vinilo de corte (5 puntos), vinilo de alto tránsito (10 puntos), lamina de fibra de densidad media (5 puntos) y placa de pvc de alto impacto de 2 mm (5 puntos). En caso de no presentar alguno de los materiales de muestra, no se le asignará puntaje.

Artículo 16º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 17º. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los

R.P. Nº: 0948/17



TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 18º. GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS:

Los elementos entregados deberán tener una garantía de doce (12) meses desde la recepción definitiva de la totalidad de los bienes.

Artículo 19º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

Derechos: Correrá por cuenta de la Adjudicataria el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la construcción de la obra. En todos los casos la Adjudicataria comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, para que éste gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente tenga derecho, destinando las recuperaciones obtenidas a la reducción del costo de inversión.

Sistemas Patentados: Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

Artículo 20º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

R.P. N°: 0948/17

17

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

Artículo 21º. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA: Será responsabilidad de la Adjudicataria:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, así como la documentación referida a ellos que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y, en consecuencia, no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

- b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Dbra.
- c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias en el tiempo establecido a tal efecto.
- d) Informarse sobre toda cuestión inherente a la obra a realizar ante los organismos y dependencias nacionales y municipales competentes, debiendo adquirir la información que requiera y no forme parte del presente.
- e) Anular o modificar, si correspondiere, aquellas instalaciones de suministro de electricidad y similares que impliquen un riesgo para su personal o los empleados de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa autorización de la Inspección de Dbra.
- f) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios, previa autorización de la Inspección de Dbra.
- g) La Adjudicataria deberá asistir, a través de su Representante Técnico y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Dbra y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Dbra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas.

Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Dbra, que serán notificados fehacientemente.

Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Anexo VI del presente pliego.

Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupe a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia,

podiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la H.C.D.N. respecto de la incorporación de un subcontratista. La H.C.D.N. se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la prestación del servicio y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluido los gastos causídicos que pudieren derivar de aquel. La subcontratación no liberara al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquel.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

Artículo 22º. LIBRO DE ASIENTO DE TRABAJOS Y COMUNICACIONES:

Previo al inicio de la obra, el Adjudicatario proveerá UN (1) libro de comunicaciones, con doscientos (200) folios numerados, tamaño oficio, que deberá ser rubricado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. En el libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de los trabajos: órdenes, instrucciones, observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, recepción parcial y provisoria y, en caso de existir, las sanciones dispuestas en el presente Pliego. El

20

R.P. N°: 0948/17


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

adjudicatario estará obligado a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

El personal designado como representante técnico de la obra deberá firmar diariamente el libro, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para el Adjudicatario, obligándose éste a subsanar, cuando así se requiera y en forma inmediata, las situaciones denunciadas. Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el mencionado representante. La negativa de esta última a suscribir el asiento, implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, se labrará un Acta que será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N."

Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12:

1) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 - Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1 - Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 - Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de

atraso.



2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1 – Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

2 – Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 – En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

a) **Apercibimiento:**

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

3 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

b) **Suspensión:**

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren

imputables

R.P. Nº: 0948/17

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 – Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatará fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatará que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el Artículo 34 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

III) La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución de la obra ante cualquier incumplimiento, por parte de la contratista, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección de obra con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mención a suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.),

R.P. Nº: 0948/17

23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

no pudiendo el contratista reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 24º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de vencido el plazo de la garantía establecida en el artículo 18 del presente pliego. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12).

Artículo 25º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra, conforme lo establecido en el Artículo 13º de las cláusulas particulares del presente pliego.

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de Junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

R.P. Nº: 0948/17

24


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Artículo 26º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

COMPRA:

El adjudicatario no podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión sin contar con autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato con culpa del proveedor.

Asimismo, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguno o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato con culpa del proveedor.

En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Artículo 27º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se registrará por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyssegu/ros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 28º. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.

R.P. Nº: 0948/17



f) La Adjudicación.

g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 29º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

[Handwritten signature]

R. P. N°: 0948/17

26

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Handwritten initials
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

R.P. Nº: 0948/17

27


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ESPECIFICACIONES TECNICAS

RENGLÓN 1 – ÍTEM 1: Cartel de pared direccionador.

Descripción: Señal fija - Placas para identificación y orientación en las áreas de circulación de personas en pasillos.

Medida total: 60 cm x 30 cm x 1,5 cm aprox.

Cantidades: Anexo A: 172 unidades - Anexo C: 30 unidades - Anexo D: 20 unidades

Total: 222 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Cuerpo: chapa galvanizada de 1,56 mm de espesor pintada a horno de celeste institucional.

Medidas: 50 cm x 15 cm x 1 cm. La misma deberá contar con dos tornillos que permitirán amurar el cartel a la pared, que luego serán ocultados por la placa de Alucobond (Imagen 1). Esta última se atornillará al cuerpo, por lo que se deberán realizar dos orificios donde encastren los pernos (Imagen N°3).

Deberán asomar 8 cm que dejen la parte inferior del cuerpo de chapa a la vista.

- Placa de frente: chapa de Alucobond de 3mm doblada. Tonalidad: gris oscuro.

Medidas: 50,6 cm x 17 cm x 1,2 cm.

- La placa de Alucobond deberá contar, en su parte superior, con una tira de 1 cm de ancho en acrílico cristal de 3 mm del color de identificación del anexo que corresponda. Los dobleces deberán ser tal cual lo indica la imagen N°2.

- Las letras deberán ser en acrílico de 3mm o en vinilo de corte, cualquiera sea la opción, en color blanco.

- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

- Los pictogramas correspondientes a cada planta serán estampados en vinilo de corte gris.

**VARIABLES
TIPOGRÁFICAS**

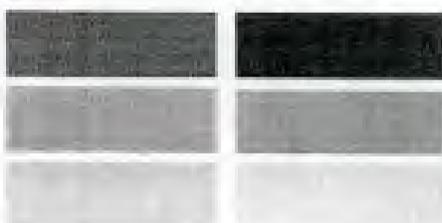
GOTHAM BOOK

GOTHAM BOLD

GOTHAM BLACK

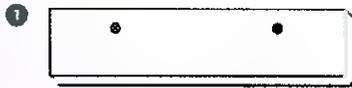
R.P. N°: 0048/17

**COLORES
INSTITUCIONALES**

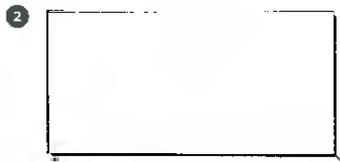


**COLORES
IDENTIFICACIÓN ANEXOS**

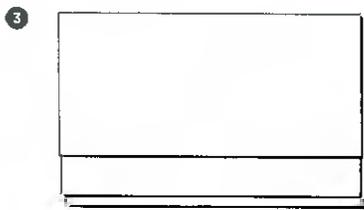




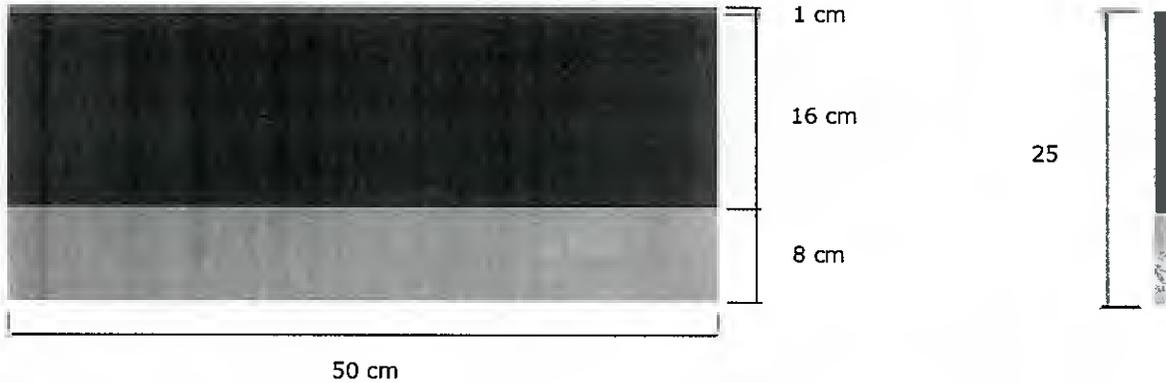
1
CUERPO DE CHAPA GALVANIZADA 1,56 MM.
PINTADA DE CELESTE INSTITUCIONAL.
50 X 15 X 1 CM.



2
CHAPA DOBLADA DE ALUCOBOND
DE 3 MM, GRIS OSCURO (CASI NEGRO).
FIJACIÓN AL CUERPO DE CHAPA DE
MODO PROLJO CON BULONES.
50,2 X 17 X 1,2 CM.



3
CHAPA ATORNILLADA AL
CUERPO DE CHAPA CELESTE.



CHAPA DOBLADA DE
ALUCOBOND GRIS OSCURO

OP1:
LETRAS DE ACRÍLICO
BLANCO DE 3 MM

OP2:
LETRAS EN VINILO
DE CORTE BLANCO

TIRA DE COLOR EN ACRILICO CRISTAL
DE 3 MM CON VINILO POR DETRÁS

Oficinas 301 a 322

Salas 5 - 7 - 8



PISO 3



CUERPO DE CHAPA GALVANIZADA PINTADA
FIJADA A LA PARED CON TORNILLOS

VINILO DE CORTE GRIS

R.P. Nº: 0948/17

29

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RENGLÓN 2 – ÍTEM 1: Tótem informativo.

Descripción: Tótem vertical con información detallada de cada planta destacando el piso en el que se encuentra, información primaria y secundaria de la planta.

Medida total: 200 cm x 50 cm x 15 cm

Cantidad total: 10 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Cuerpo: chapa galvanizada de 1,56 mm de espesor pintada a horno de celeste institucional.

Medidas: 200 cm x 50 cm x 15 cm. La base del mismo deberá contar con 4 orificios y sus respectivos bulones para fijar el tótem al piso (Imagen N°1). Las placas de Alucobond se atornillarán al cuerpo, por lo que se deberán realizar 6 orificios de cada lado donde encastran los pernos de ambas (Imagen N°3).

Deberán asomar 10 cm en la parte superior y 40 cm en la inferior que dejen el cuerpo de chapa a la vista.

- Placa frente y dorso: chapa de Alucobond de 3mm doblada. Tonalidad: gris oscuro.

Medidas: 150 cm x 50,6 cm x 5 cm. Los dobleces deberán ser tal cual lo indica la imagen N°2.

- Las letras que indiquen el anexo deberán ser en acrílico de 3mm y la de información adicional será en vinilo de corte, ambas opciones, en color blanco. A su vez el piso y el anexo deberán ser indicados en sistema braille.

- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

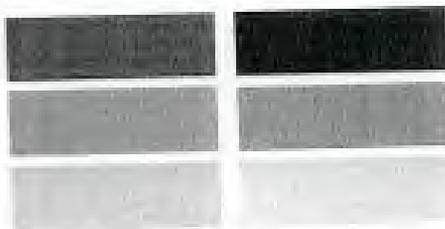
- Los pictogramas correspondientes a cada planta serán estampados en vinilo de corte gris.

- Las tiras identificadoras de Anexo serán de 1 cm de ancho en acrílico cristal de 3 mm del color que corresponda.

**VARIABLES
TIPOGRÁFICAS**

GOTHAM BOOK
GOTHAM BOLD
GOTHAM BLACK

**COLORES
INSTITUCIONALES**



**COLORES
IDENTIFICACIÓN ANEXOS**

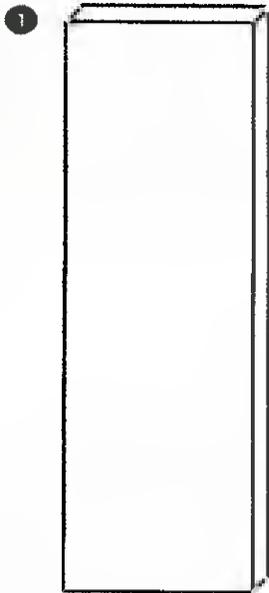


R.P. N°: 0048/17

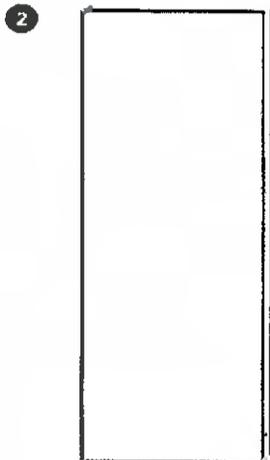
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARO
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



CROQUIS

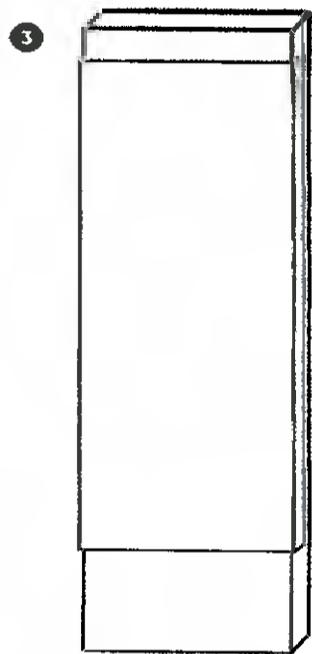


CUERPO DE CHAPA GALVANIZADA 1,56 MM. PINTADA DE CELESTE INSTITUCIONAL CON FIJACIÓN AL PISO MEDIANTE BULONES.
200 X 50 X 15 CM.

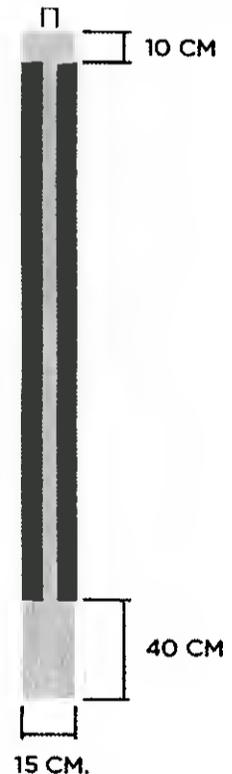


CHAPA DOBLADA DE ALUCOBOND DE 3 MM. GRIS OSCURO (CASI NEGRO). FIJACIÓN AL CUERPO DE CHAPA DE MODO PROLIJO CON BULONES.

150 x 50,6 x 5 CM



CHAPA ATORNILLADA AL CUERPO DE CHAPA CELESTE.



R.P. N°: 0948/17

Mario Alberto Alvarado
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARADO
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN 3 – ÍTEM 1: Panel para área de espera de ascensores.

Descripción: Señal fija para espera de ascensores - Placa vertical con información detallada de cada planta destacando el piso en el que se encuentra, con el fin de que el usuario pueda encontrar la ubicación hacia dónde se dirige antes de tomar el ascensor.

Medida total: 190 cm x 50 cm X 2 cm.

Cantidades: Anexo A: 105 unidades - Anexo C: 10 unidades - Anexo D: 10 unidades

Total: 125 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Cuerpo: 2 unidades de chapa galvanizada de 1,56 mm de espesor pintadas a horno de celeste institucional.

Medidas: 50 cm x 15 cm x 1,7 cm. Las dos bases deberán contar con 2 orificios cada una y sus respectivos bulones para fijar el panel a la pared (Imagen N°1). Las placas de Alucobond se atornillarán a ambos cuerpos, por lo que se deberán realizar 2 orificios de cada lado donde encastren los pernos de la placa de frente (Imagen N°3).

- Placa frente: chapa de Alucobond de 3mm doblada. Tonalidad: gris oscuro.

Medidas: 190 cm x 50,6 cm x 2 cm. Los dobleces deberán ser tal cual lo indica la imagen N°2.

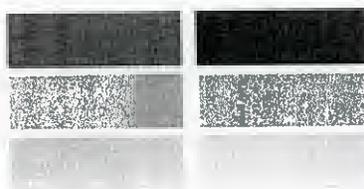
- El encabezado del panel será de 10 cm de altura y se realizará en acrílico cristal con vinilo del color representativo del Anexo, a su vez que contará con una tira de 1 cm en vinilo también del color del Anexo que corresponda.
- Los números indicadores de cada piso deberán ser en acrílico de 3mm y el texto en vinilo de corte en color blanco.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

**VARIABLES
TIPOGRÁFICAS**

GOTHAM BOOK
GOTHAM BOLD
GOTHAM BLACK



**COLORES
INSTITUCIONALES**



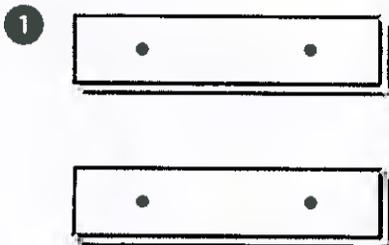
**COLORES
IDENTIFICACIÓN ANEXOS**



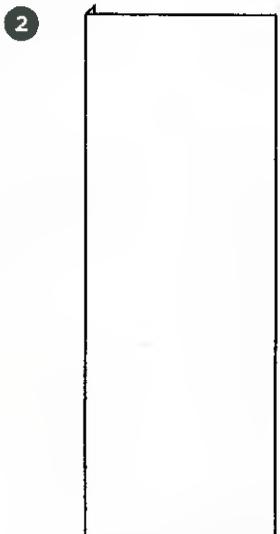
R.P. N°: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CROQUIS



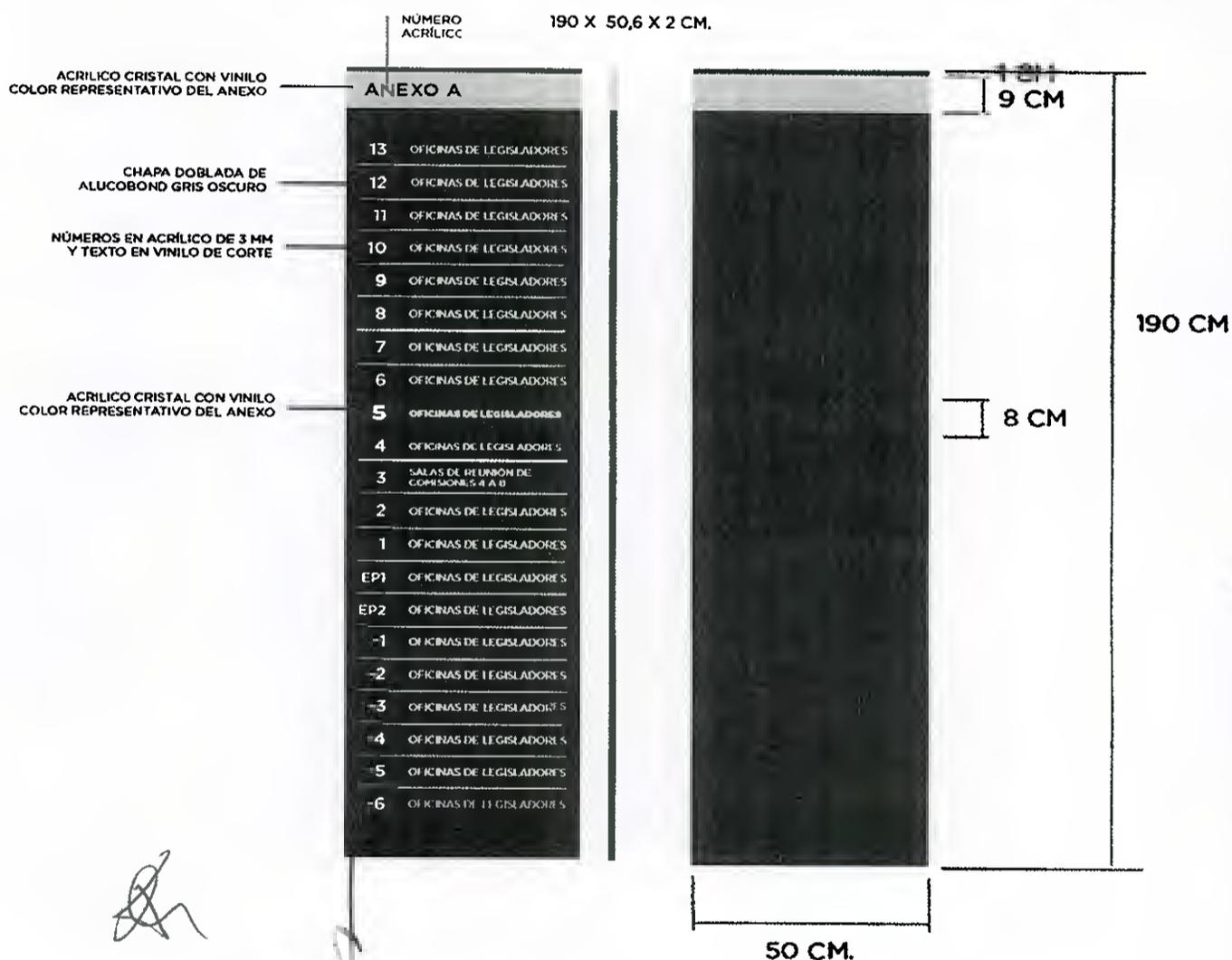
**CUERPO DE CHAPA GALVANIZADA
1,56 MM. PARA FIJACIÓN DEL PANEL.**
50 X 15 X 1,7 CM



**CHAPA DOBLADA DE ALUCOBOND
DE 3 MM. GRIS OSCURO (CASI NEGRO).**
190 X 50,6 X 2 CM.



**ENGANCHE INTERNO
AMURADO EN LA PARED.**



R.P. N°: 0948/17

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



RENGLÓN 4: Información general para escaleras

Descripción: Señales informativas fijas para descansos de escalera = Placa vertical con información detallada de cada planta destacando el piso en el que se encuentra e información adicional para paredes y escalones.

CARACTERÍSTICAS

Ítem 1: Panel informativo para descanso de escaleras

- Medida total: 200 cm x 240 cm aprox. (Dependerá de las medidas de cada descanso de escaleras)
- Cantidades: Anexo A: 70 unidades - Anexo C: 30 unidades - Anexo D: 20 unidades
Total: 120 unidades
- Fondo: pintado con pintura al esmalte sintético mate del color correspondiente a cada Anexo. Medidas aproximadas según pared: 200 cm x 240 cm
- N° de piso y flecha: en MDF (lamina de fibra de densidad media) de 10 mm de espesor o similar, en color blanco.
Medidas de n° de piso: 120 cm x 80 cm.

Medidas de flecha: 50 cm x 50 cm.
- Bloque informativo: en vinilo de corte blanco con pictogramas correspondientes a la planta.
Medidas: 50 cm x 50 cm.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

Ítem 2: Información para paredes internas de la escalera

- Medidas: 120 cm x 70 cm
- Cantidades: Anexo A: 70 unidades - Anexo C: 30 unidades - Anexo D: 20 unidades
Total: 120 unidades
- Bloque en vinilo de corte negro con pictogramas correspondientes a cada planta.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

Ítem 3: Información para puertas de emergencia y paredes externas de la caja de escalera

- Medidas: 90 cm x 50 cm.
- Cantidad total: 300 u
- Letras en vinilo de corte blanco
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

Ítem 4: Información para escalones de escaleras

- Medidas 90 cm x 5 cm (cada frase)
- Cantidad total: 100 u
- Letras en vinilo de corte blanco.

R.P. N°:

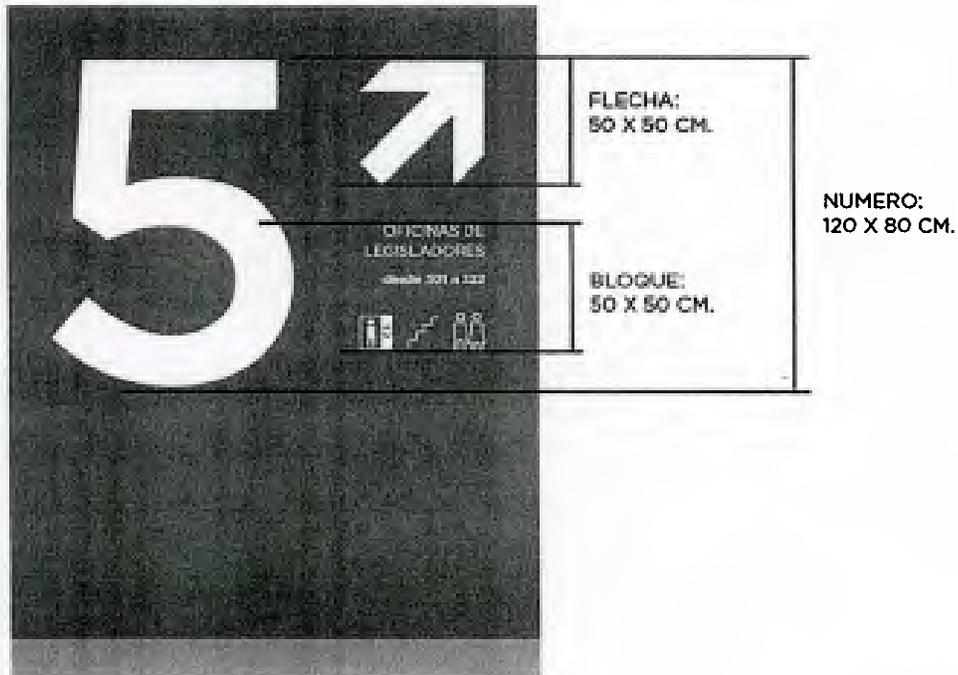
0948/17



- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS

Ítem 1



Ítem 2

Ítem 3



R.P. N°: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



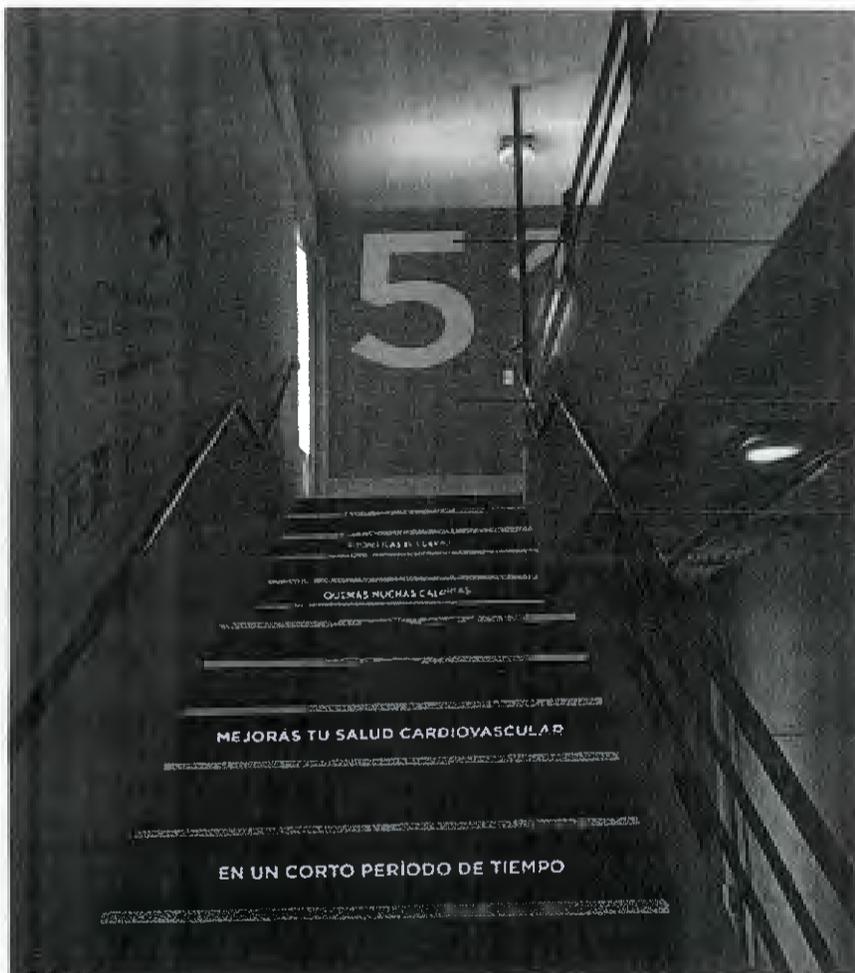
Ítem 4

LÍNEA DE VINILO MÁS EXTENSA 90 CM.

**EN UN CORTO PERÍODO DE TIEMPO
MEJORÁS TU SALUD CARDIOVASCULAR
QUEMÁS MUCHAS CALORÍAS
Y TONIFICÁS EL CUERPO**

5 cm

PROYECCIONES



LETRAS CON CUERPO, PODRÍA SER
MDF DE 10 MM PINTADO DE BLANCO

PARED PINTADA

ESCALONES PINTADOS

VINILO DE CORTE EN LA PARED

VINILO DE CORTE EN LA PARED

R.P. Nº: 0048/17

36

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Handwritten marks: a scribble and a small 'a'.

R.P. N°: 0048/17

37

Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



REGLÓN 5 – ÍTEM 1: Cenefas colgantes para pasillos y salidas de ascensor.

Descripción: Señal fija para pasillos y salidas de ascensores – Cajón horizontal con información detallada de cada planta destacando el piso en el que se encuentra, información primaria y secundaria de la planta.

Medida total: 200 cm x 30 cm x 15 cm.

Cantidad total: 75 unidades

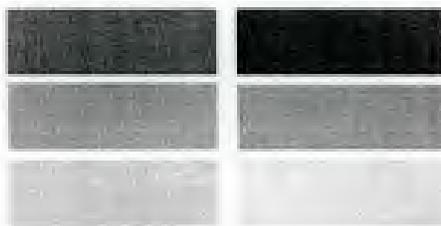
CARACTERÍSTICAS

- Cuerpo: cajón de Alucobond de 3 mm doblado. Tonalidad: Gris oscuro.
Medidas: 200 cm x 30 cm x 15 cm.
- La parte superior del cajón tendrá una franja de 10 cm de acrílico cristal con vinilo de corte autoadhesivo del color correspondiente al Anexo, estampado en su dorso.
- La información y pictogramas correspondiente de cada piso deberá ser en vinilo de corte color blanco.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

VARIABLES TIPOGRÁFICAS

GOTHAM BOOK
GOTHAM BOLD
GOTHAM BLACK

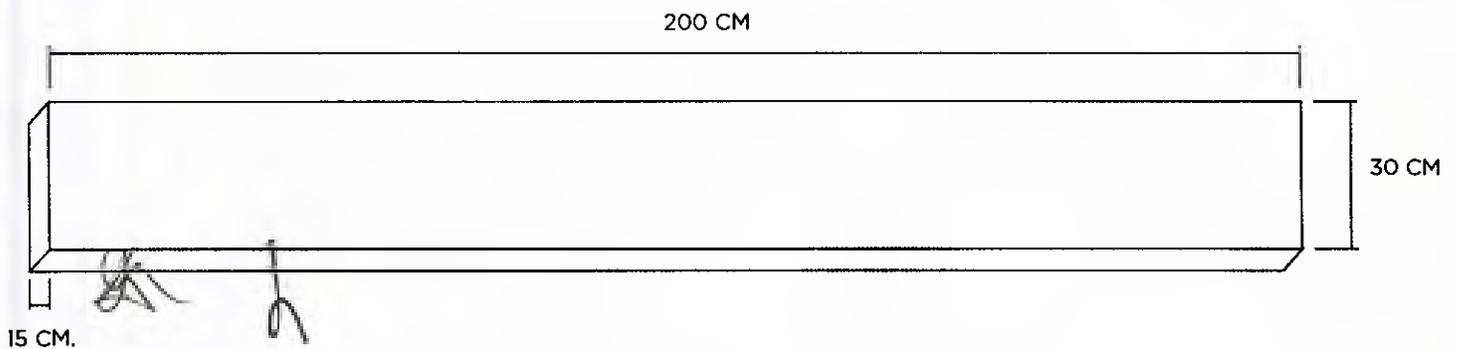
COLORES INSTITUCIONALES



COLORES IDENTIFICACIÓN ANEXOS



CROQUIS



R.P. N°: 0948/17

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



5 CM
25 CM

ACRILICO CRISTAL CON VINOLO COLOR REPRESENTATIVO DEL ANEXO

INFORMACIÓN APLICADA EN VINOLO DE CORTE BLANCO

CAJA DE ALUCOBOND

Obras y Servicios
Generales

Oficinas 20 hasta 26
Dirección Obras
Dirección Servicios Generales



R.P. N°: 0048/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

REGLÓN 6 – ÍTEM 1: Cenefas colgantes para sector cajeros.

Descripción: Señal fija para sector cajeros = Cajón horizontal con información a ambos lados indicando la dirección a seguir para acceder a cada Anexo.

Medida total: 500 cm x 50 cm x 15,6 cm.
Cantidad: 3 unidades

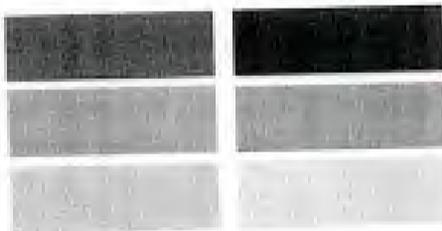
CARACTERÍSTICAS

- Cuerpo: chapa galvanizada de 1,56 mm de espesor pintada a horno de celeste institucional.
Medidas: 500 cm x 20 cm x 15 cm. El método de sujeción al techo deberá ser propuesto por el proveedor. La placa informativa de Alucobond se atornillará al cuerpo, por lo que se deberán realizar 10 orificios como mínimo donde encastran los pernos.
Deberán asomar 8 cm que dejen la parte superior del cuerpo de chapa a la vista.
- Placa informativa: chapa de Alucobond de 3mm doblada. Tonalidad: gris oscuro.
Medidas: 500 cm x 42 cm x 15,6 cm.
- Las letras deberán ser caladas en la chapa de Alucobond con acrílico translúcido blanco iluminado mediante lámparas leds desde el interior de la caja.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.
- Los pictogramas correspondientes a cada planta serán estampados en vinilo de corte blanco.

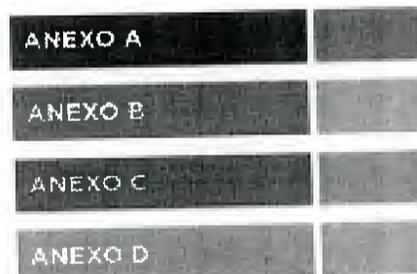
**VARIABLES
TIPOGRÁFICAS**

GOTHAM BOOK
GOTHAM BOLD
GOTHAM BLACK

**COLORES
INSTITUCIONALES**



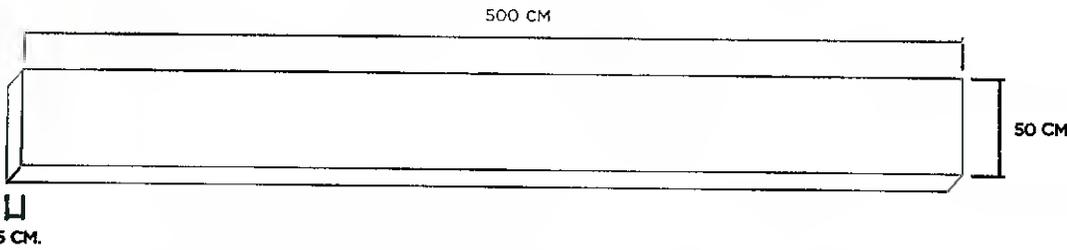
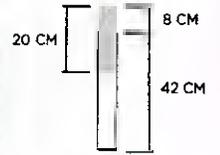
**COLORES
IDENTIFICACIÓN ANEXOS**



R.P. N°: 004 R/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CROQUIS



ESTRUCTURA DE ENGANCHE
CHAPA GALVANIZADA 1,56 MM.
PINTADA DE CELESTE INSTITUCIONAL
CON FIJACIÓN AL PISO MEDIANTE BULONES.

CHAPA DOBLADA DE ALUCOBOND
DE 3 MM. GRIS OSCURO (CASI NEGRO).
INTERIOR HUECO.



LAS LETRAS SERÁN CALADAS EN LA CHAPA, CADA LETRA SERÁ DE ACRÍLICO CRISTAL DE 5 MM Y TENDRÁ VINILO EN SU SUPERFICIE PARA QUE LA LUZ REMARQUE EL FILO DE LA LETRA.

R.P. Nº: 0048/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN 7 – ÍTEM 1: Cenefas colgantes para recepción e ingresos por molinetes.

Descripción: Señal fija para sector de ingresos – Cajón horizontal que identifique recepción y acceso por molinetes, e indique la dirección a seguir para acceder a cada Anexo.

Medida total: 800 cm x 35 cm x 10,6 cm.
Cantidad total: 3 unidades

CARACTERÍSTICAS

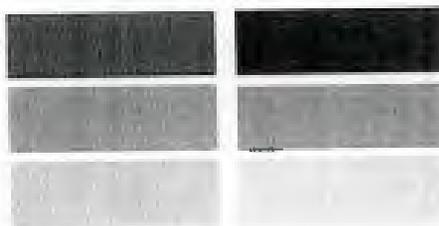
- Cuerpo: chapa galvanizada de 1,56 mm de espesor pintada a horno de celeste institucional.
Medidas: 800 cm x 15 cm x 10 cm. El método de sujeción al techo deberá ser propuesto por el proveedor. Las placas informativas de Alucobond se atornillará al cuerpo, por lo que se deberán realizar 16 orificios como mínimo donde encastran los pernos. Deberán asomar 5 cm que dejen la parte superior del cuerpo de chapa a la vista.
- Placas informativas: chapa de Alucobond de 3mm doblada. Tonalidad: mitad gris oscuro y mitad celeste institucional. Para lograr esta última mitad, se puede forrar el Alucobond con vinilo de corte mate en celeste institucional.
Medidas: 800 cm x 30 cm x 10,6 cm.
- Las letras deberán ser caladas en la chapa de Alucobond con acrílico translúcido blanco iluminado mediante lámparas leds desde el interior de la caja.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.
- Los pictogramas correspondientes a cada planta serán estampados en vinilo de corte blanco.

**VARIABLES
TIPOGRÁFICAS**

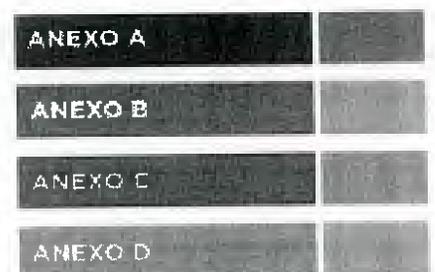
GOTHAM BOOK
GOTHAM BOLD
GOTHAM BLACK

[Handwritten signature]

**COLORES
INSTITUCIONALES**

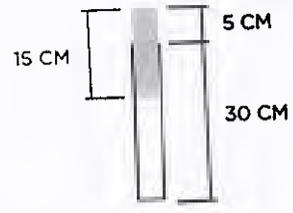
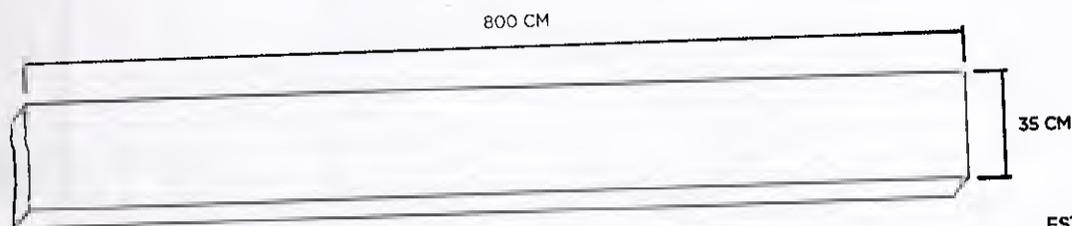


**COLORES
IDENTIFICACIÓN ANEXOS**





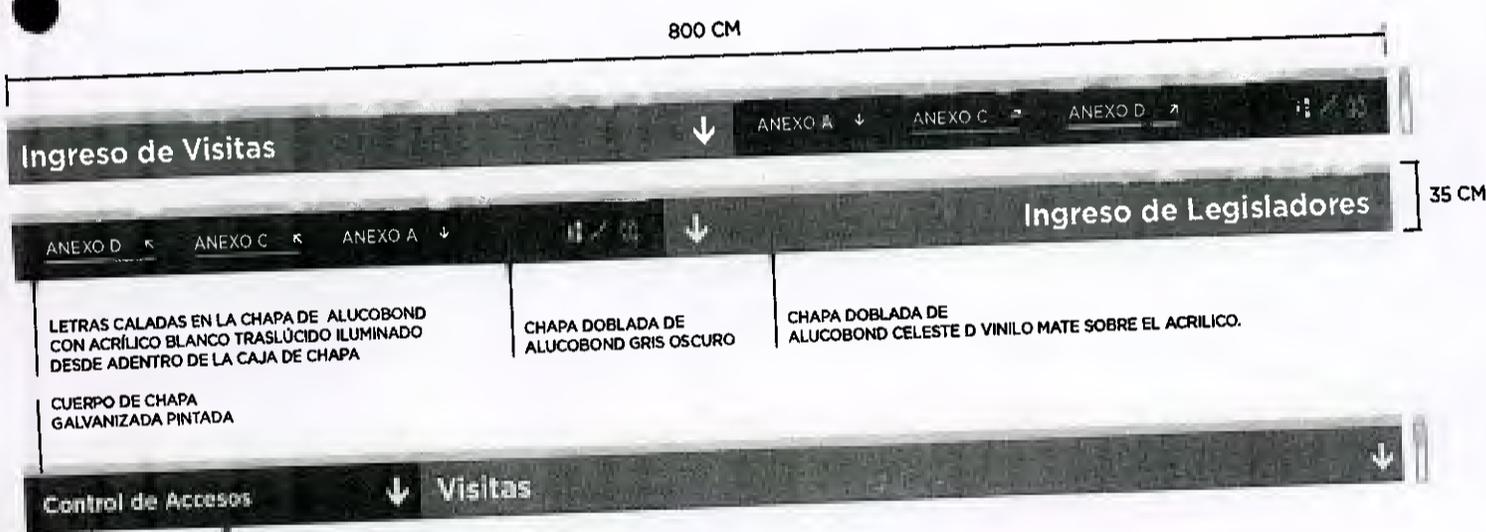
CROQUIS



ESTRUCTURA DE ENGANCHE
CHAPA GALVANIZADA 1,56 MM.
PINTADA DE CELESTE INSTITUCIONAL
CON FIJACIÓN AL PISO MEDIANTE BULONES.



CHAPA DOBLADA DE ALUCOBOND
DE 3 MM. GRIS OSCURO (CASI NEGRO).
INTERIOR HUECO.



LETRAS CALADAS EN LA CHAPA DE ALUCOBOND CON ACRÍLICO BLANCO TRASLÚCIDO ILUMINADO DESDE ADENTRO DE LA CAJA DE CHAPA

CHAPA DOBLADA DE ALUCOBOND GRIS OSCURO

CHAPA DOBLADA DE ALUCOBOND CELESTE D VINILO MATE SOBRE EL ACRILICO.

CUERPO DE CHAPA GALVANIZADA PINTADA

Control de Accesos ↓ Visitas

R.P. N°: 0048/17

[Handwritten Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



REGLÓN 8 – ÍTEM 1: Líneas guía

Descripción: Señal fija en pisos para orientar individuos por dentro de los Anexos -
Cantidad: 600 m lineales aprox.

CARACTERÍSTICAS

- Líneas en vinilo de alto tránsito, color referente a cada Anexo. Las mismas deberán tener 10 cm de ancho y su longitud dependerá de la distancia a la que se ubique el edificio. Cada una se iniciará desde los molinetes de visita y se extenderá hasta la boca de ascensores propia de cada Anexo. Cada 20 m deberán indicar en palabras a qué Anexo dirigen.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold o Gotham Black.

PROYECCIÓN



R.P. N°: 0948/17

ES C *o* A FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



REGLÓN 9: Carteles y vinilos identificadores de sanitarios.

Descripción: Señales fijas para identificación de sanitarios -

CARACTERÍSTICAS

Ítem 1: Cartel pared combinado

- Cantidad total: 180 unidades
- Cuerpo: chapa galvanizada de 1,56 mm de espesor pintada a horno de celeste institucional.
Medidas: 30 cm x 8 cm x 1 cm. La misma deberá contar con dos tornillos que permitirán amurar el cartel a la pared, los que luego, serán ocultados por el cuerpo de Alucobond (Imagen 1). Este último se atornillará al cuerpo, por lo que se deberán realizar dos orificios donde encastran los pernos (Imagen N°3).

Deberán asomar 8 cm que dejen el lateral izquierdo del cuerpo de chapa a la vista.
- Placa de frente: chapa de Alucobond de 3mm doblada. Tonalidad: gris oscuro.
Medidas: 22 cm x 8,6 cm x 1,3 cm.
- Las letras deberán ser en acrílico de 3mm en color blanco y poseerá la descripción también en sistema braille.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.
- El pictograma será estampado en vinilo de corte gris sobre la superficie que asome del cuerpo de chapa.

Ítem 2: Cartel bandera con pictograma

- Cantidad total: 180 unidades
- Sostén "U": chapa galvanizada de 1,56 mm de espesor pintada a horno de celeste institucional y doblada tal cual la imagen 1.
Medidas: 20 cm x 4 cm x 2 cm. La misma deberá contar con dos tornillos que permitirán amurar el cartel a la pared, que luego serán ocultados por el cuerpo de Alucobond. Este último se atornillará al sostén, por lo que se deberán realizar dos orificios donde encastran los pernos (Imagen N°3).

Deberá asomar 1 cm que dejen el lateral izquierdo del cuerpo de chapa a la vista.
- Placa de frente: chapa de Alucobond de 3mm doblada. Tonalidad: gris oscuro.
Medidas: 20 cm x 20 cm x 2,6 cm. Dicho material se compone por 2 láminas externas de aluminio de 0,5 mm de espesor y un núcleo de polietileno, ambos lados con protección UV y anticorrosión.
- Los pictogramas deberán ser en acrílico de corte blanco.

Ítem 3: Vinilo para puerta de sanitarios

Cantidad total: 180 unidades

R.P. N°: 094 8717

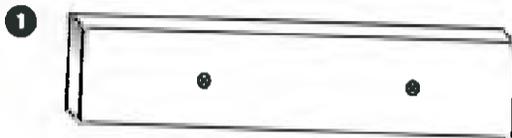

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Las puertas serán pintadas en celeste institucional.
 - Los pictogramas deberán ser en vinilo de corte gris.
- Medidas: 140 cm x 55 cm aprox.

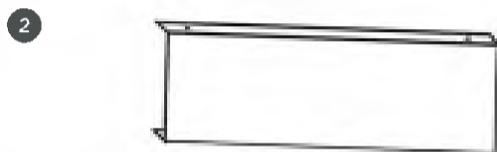
CROQUIS

Ítem 1



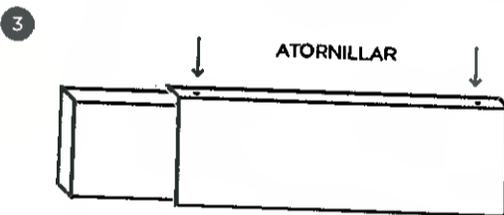
CUERPO DE CHAPA GALVANIZADA 1,56 MM.
PINTADA DE CELESTE INSTITUCIONAL.

30 X 8 X 1 CM.



CHAPA DOBLADA DE ALUCOBOND DE 3 MM. GRIS OSCURO (CASI NEGRO).
FIJACIÓN AL CUERPO DE CHAPA DE MODO PROLIJO CON BULONES.

22 x 8,6 x 1,3



CHAPA ATORNILLADA AL CUERPO DE CHAPA CELESTE.



SISTEMA BRAILE

CUERPO DE CHAPA GALVANIZADA PINTADA FIJADA A LA PARED CON TORNILLOS

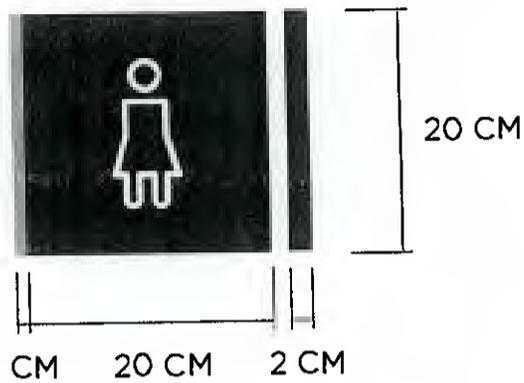
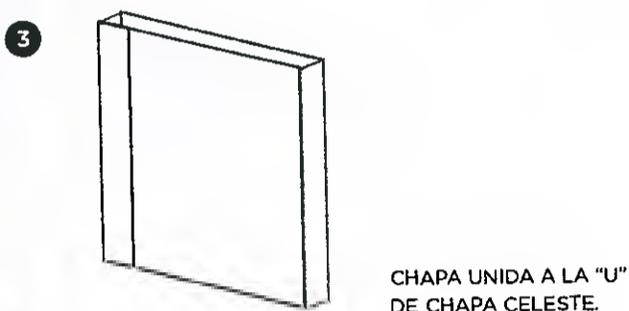


R.P. Nº: 0948/17

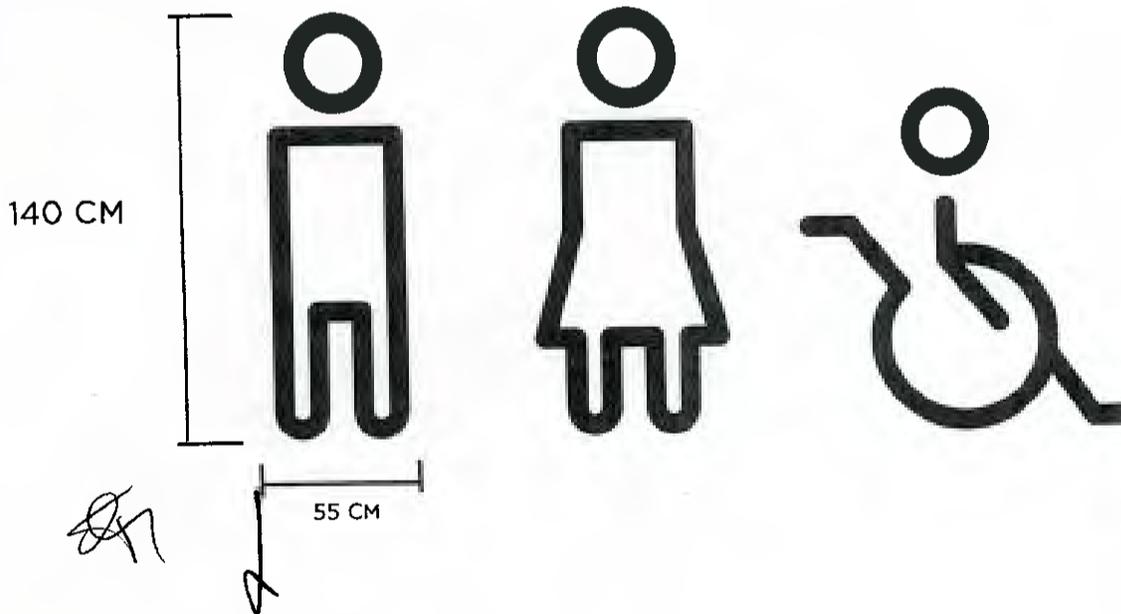

ES CUPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ítem 2



Ítem 3

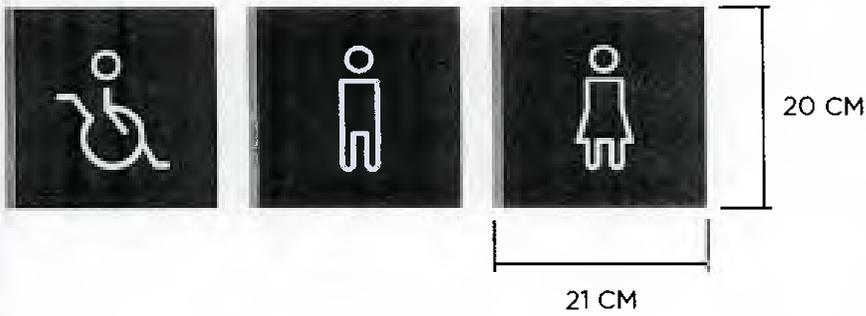


R.P. Nº: 0948/17

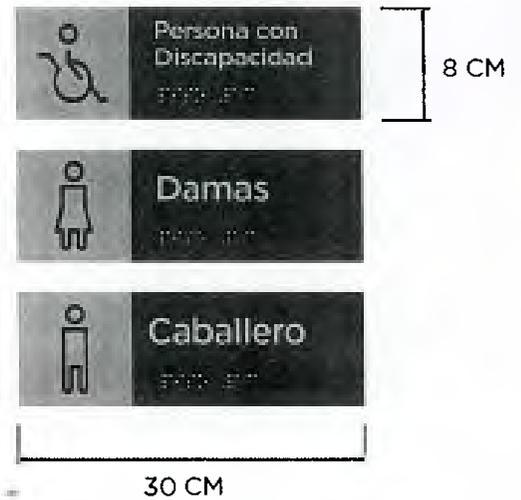
[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PROYECCIONES

CARTEL BANDERA CON PICTOGRAMA



CARTEL PARED COMBINADO



CARTEL BANDERA
CON PICTOGRAMA

CARTEL PARED
COMBINADO

VINILO DE CORTE
GRIS APLICADO
SOBRE LA PUERTA

LAS PUERTAS DE LOS
BAÑOS SERÁN PINTADAS
DE COLOR CELESTE

R.P. Nº: 0348/17

48

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN 10 – ÍTEM 1: Planos de evacuación.

Descripción: Señales fijas para ubicación de personas en caso de evacuación del edificio.

Medidas: 70 cm x 70 cm

Cantidad: 110 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 2 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
- La tipografía deberá ser Gotham Medium, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



70 cm

70 cm

R.P. Nº: 0048/17

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



REGLÓN 11 - ÍTEM 1: Cartel de entrada a sector de talleres en 6° subsuelo.

Descripción: Señal fija de advertencia para ingreso a talleres del 6to subsuelo.

Medidas: 80 cm x 50 cm

Cantidad: 1 unidad

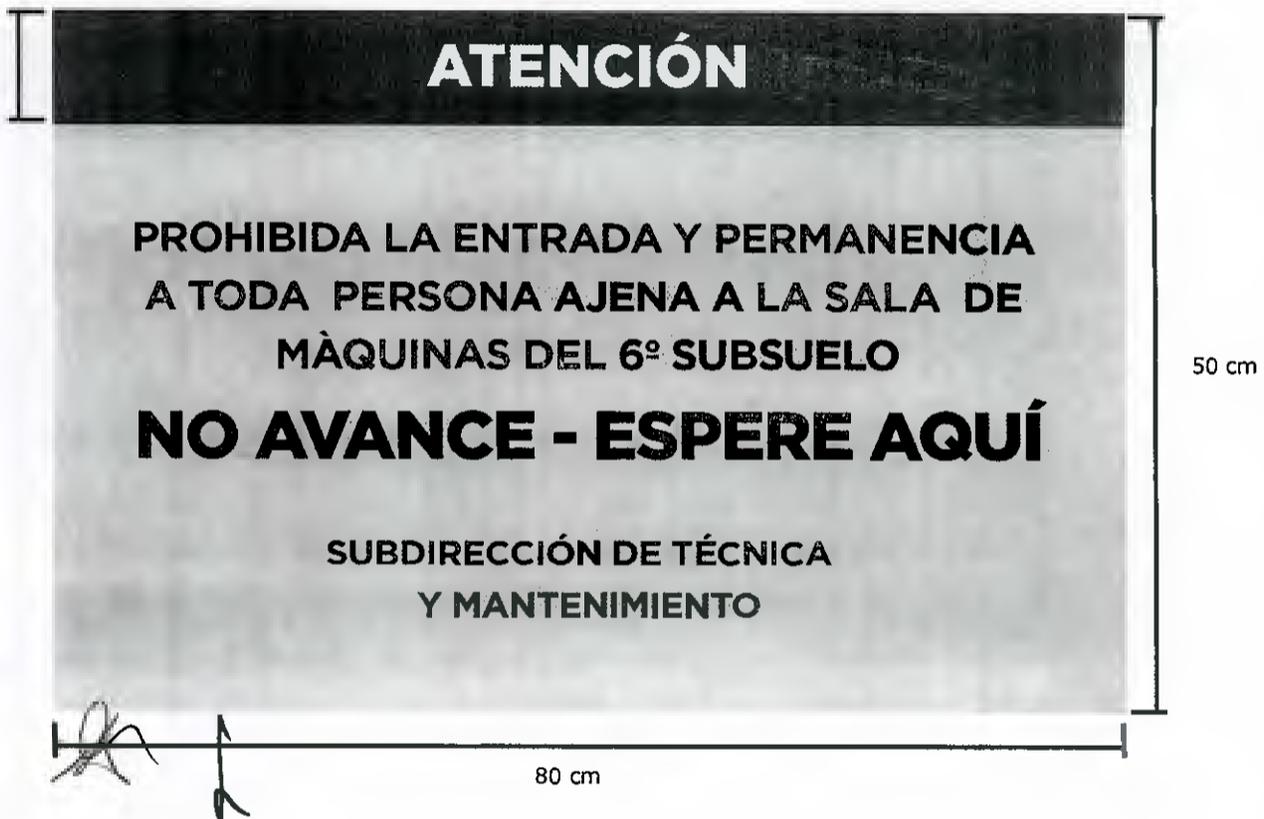
CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 5 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.

Tonalidad: gris claro con letras en negro. La misma deberá contar con una franja en su parte superior de 10 cm de ancho en color verde.

- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. N°: 0948/17

50


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



REGLÓN 11 – ÍTEM 2: Cartel de aviso de riesgos.

Descripción: Carteles fijos para señalización de riesgos.

Medidas: 25 cm x 20 cm

Cantidad: 110 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 5 mm con vinilo autoadhesivo mate montado. Tonalidad: gris claro con letras en negro. La misma deberá contar con una franja en su parte superior de 5 cm de ancho en color amarillo.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. N°: 0948/17

51


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN 11 – ÍTEM 3: Cartel de información técnica.

Descripción: Señales fijas e informativa para identificación de llaves, teclas, entre otros.

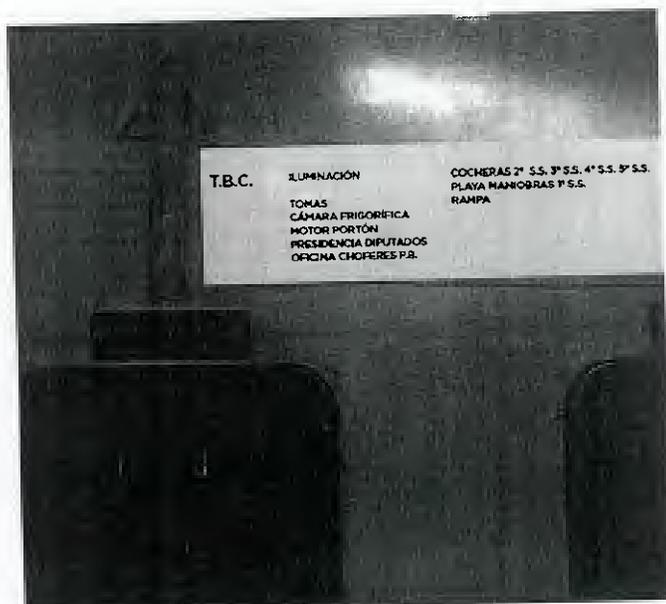
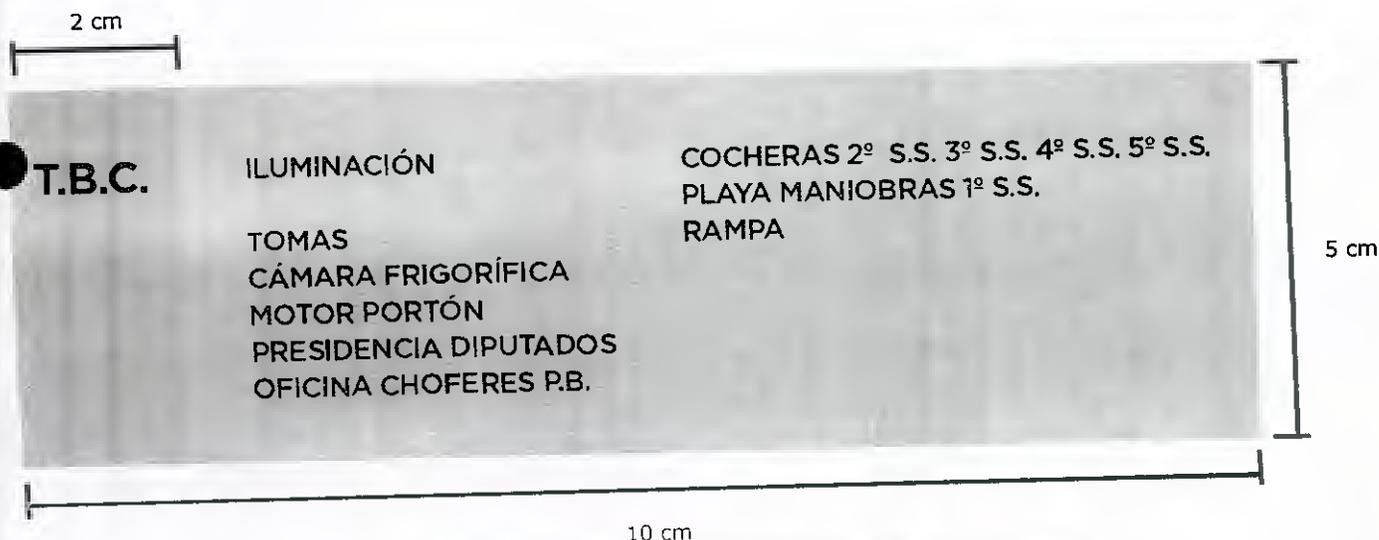
Medidas: 10 cm x 5 cm

Cantidad: 110 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 3 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: Gris claro con letras en negro. La misma deberá estar dividida con una franja de 2 cm del lado izquierdo, en celeste institucional.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. Nº: 0948/17

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



REGLÓN 11 – ÍTEM 4: Cartel de información técnica.

Descripción: Señales fijas para señalar sectores específicos del taller.

Medidas: 60 cm x 40 cm

Cantidad: 40 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 5 mm con vinilo autoadhesivo mate montado. Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco. La misma deberá contar con una franja en su parte inferior de 7 cm de ancho en celeste institucional.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. N°: 0048/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

REGLÓN 11 – ÍTEM 5: Cartel de información técnica.

Descripción: Señales fijas para identificación de sectores.

Medidas: 60 cm x 30 cm

Cantidad: 300 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 5 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco. La misma deberá contar con una franja en su parte inferior de 5 cm de ancho en celeste institucional.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. Nº: 0048/17



REGLÓN 11 – ÍTEM 6: Cartel de información técnica.

Descripción: Señales fijas para identificación de bombas, máquinas, calderas, etc.

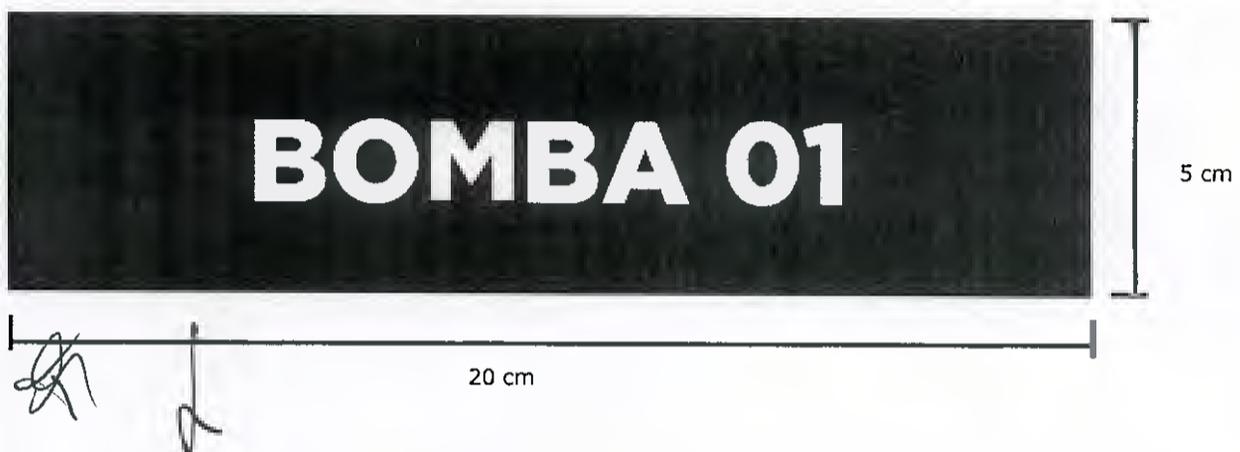
Medidas: 20 cm x 5 cm

Cantidad: 700 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 5 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. N°: 0048/17

55

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



REGLÓN 12 – ÍTEM 1: Cartelería para lugar de trabajo saludable.

Descripción: Señales de advertencia para fumadores.

Medidas: 25 cm x 15 cm

Cantidad: 10 unidades de cada diseño

Total: 20 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 5 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS

Diseño 1

**GRACIAS POR FUMAR
SOLO EN LOS LUGARES
PERMITIDOS**

15 cm

25 cm

Diseño 2

**SECTOR PARA
FUMADORES**

56

R.P. N°: 0948/17


COPIA DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



REGLÓN 12 – ÍTEM 2: Cartelería para lugar de trabajo saludable.

Descripción: Señales de advertencia para fumadores.

Medidas: 25 cm x 15 cm

Cantidades: Anexo A: 30 unidades – Anexo B: 20 unidades – Anexo D: 20 unidades

Total: 70 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 5 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco. La misma deberá contar con una franja en su parte inferior de 4 cm de ancho en celeste institucional.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. N°: 0048/17

57

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



REGLÓN 13 – ÍTEM 1: Cartelería para concientización ambiental.

Descripción: Señal fija promoviendo el cuidado del agua.

Medidas: 10 cm x 4 cm

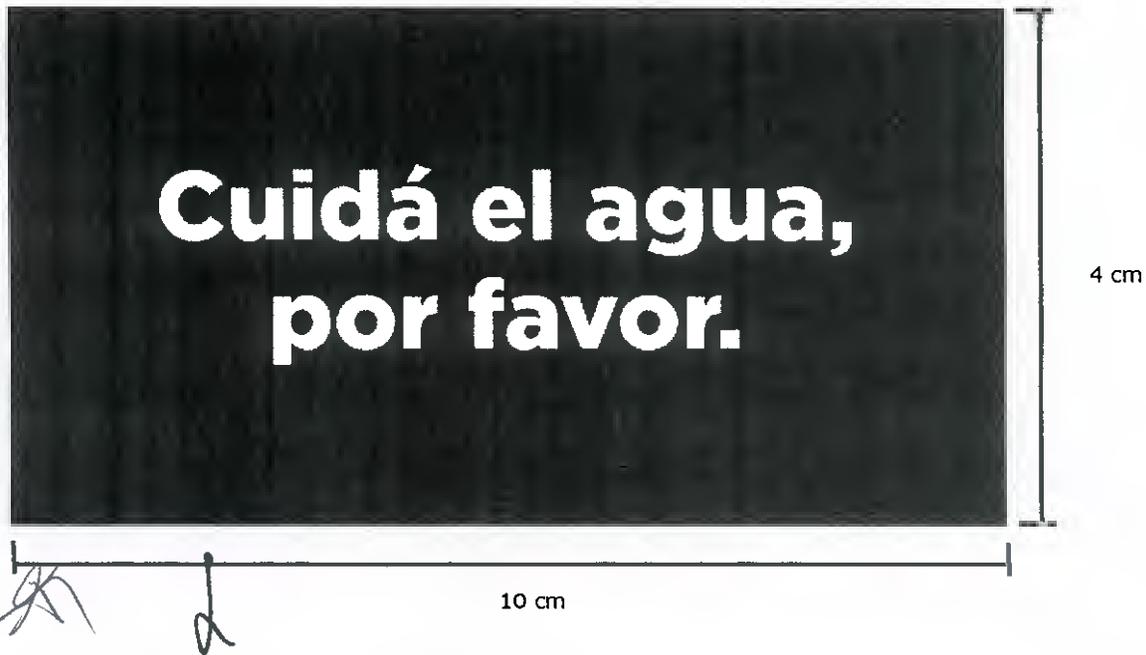
Cantidades: Anexo A: 160 unidades – Anexo B: 80 unidades – Anexo D: 80 unidades

Total: 320 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 3 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R. P. N°: 0948/17

58


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN 13 – ÍTEM 2: Cartelería para concientización ambiental.

Descripción: Señal fija para mantener los aires acondicionados en 24°C.

Medidas: 8 cm x 4 cm

Cantidades: Anexo A: 400 unidades – Anexo B: 200 unidades – Anexo D: 200 unidades

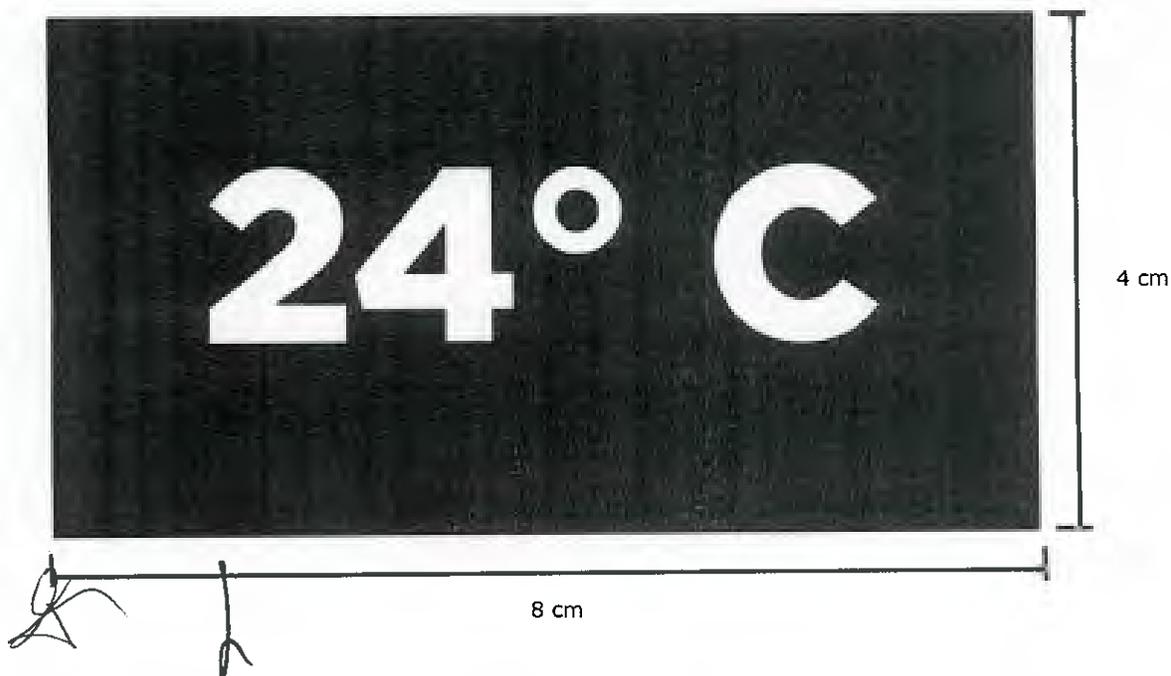
Total: 800 unidades

Dentro de este ítem se va a indicar que varía el texto de la señalética: a) 40 cada uno con las numeraciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 40 cada con la letras A, B, C, D

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 3 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. Nº: 0948/17

59

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



REGLÓN 13 – ÍTEM 3: Cartelería para concientización ambiental.

Descripción: Señal fija resguardando el consumo energético.

Medidas: 10 cm x 4 cm

Cantidades: Anexo A: 80 unidades – Anexo B: 40 unidades – Anexo D: 40 unidades

Total: 160 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 3 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. N°: 0948/17

60


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RENGLÓN 13 – ÍTEM 4: Cartelería para concientización ambiental.

Descripción: Señal fija resguardando el consumo energético.

Medidas: 10 cm x 4 cm

Cantidades: Anexo A: 280 unidades – Anexo B: 140 unidades – Anexo D: 140 unidades

Total: 895 unidades

CARACTERÍSTICAS

- Placa en PVC de alto impacto de 3 mm con vinilo autoadhesivo mate montado.
Tonalidad: gris oscuro con letras en blanco.
- La tipografía deberá ser Gotham Book, Gotham Bold y Gotham Black.

CROQUIS



R.P. Nº: 0948/17

61

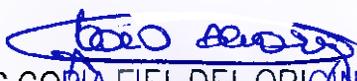
Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo podrá solicitar al Adjudicatario la presentación de una miniatura / prototipo de la señalética objeto de la contratación, a los fines de verificar el diseño y el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. En cuyo caso, sin la aprobación previa de la HCDN, el Adjudicatario no comenzara los trabajos de fabricación de la citada señalética.

R.P. Nº: 0048/17

62


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

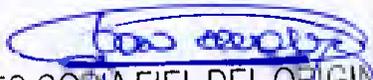


ANEXO I

**NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA
EMPRESA ADJUDICATARIA**

[Handwritten signature]

R.P. N°: 0048/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DISPOSICIONES GENERALES

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- Tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar social y familiar en toda su dimensión.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.



R.P. Nº: 0048/17

5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

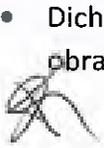
DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto N° 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. N° 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional N° 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

R.P. N°: 0048/17

65


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descripto en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.

4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

R.P. Nº: 0948/17

6.3) Seguro de accidentes personales

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

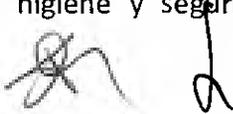
6.6) Seguros de automotores / vehículos:

6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también



deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.



- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

R.P. N°: 0948/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un **permiso de trabajo en caliente** expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.

70


R.P. N°: 0048/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.

R.P. Nº: 0048/17

71



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO II
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA
PRESENTACIÓN DE OFERTAS

[Handwritten signature]

R.P. N°: 0048/17

72


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Las ofertas deberán contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

a) Personas físicas y apoderados:

- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en



trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

8 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9 – CERTIFICADO DE VISITA (conforme lo indicado en el artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

10 – CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (conforme lo indicado en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

11 – GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS (conforme lo indicado en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

R.P. N°: 0048/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO III

DECLARACIONES JURADAS

HABILIDAD PARA CONTRATAR / JUICIOS

[Handwritten signature]

R.P. Nº: 0048/17

75

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.**

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular, lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

Ciudad de Buenos Aires,

R.P. N°: 0048/17

76

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

[Handwritten signature]

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

R. P. Nº: 0048/17

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DIPUTADOS ARGENTINA

Ciudad de Buenos Aires,



Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma

MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios
con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

R.P. Nº: 0048/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO IV

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

[Handwritten signature]
[Handwritten letter 'a']

R.P. N°: 0048/17

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo
pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a
continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO

SUCURSAL

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones
sobre la cuenta bancaria.

.....
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

.....
Certificación Entidad Bancaria

.....
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

R.P. N°: 0048/17

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO V

FORMULARIO DE PRE-INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

LA

R.P. Nº: 0048/17

81


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO:

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

DOMICILIO CONSTITUIDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MOVIL

IVA:

IIES:

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN:

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

FECHA

OBSERVACIONES:

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1) Indicar los demás rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones

R.P. N°: 0048/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
D.R. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO VI

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

[Handwritten signature]

R.P. N°: 0948/17

83

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. ORAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Buenos Aires, / /2017

EXPEDIENTE N°: 0003165/2017

ASUNTO: ADQUISICION E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA INFORMACION, ORIENTACION E IDENTIFICACION EN LOS EDIFICIO ANEXOS "A", "C" Y "D" DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

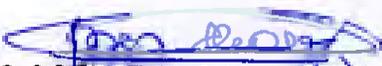
LICITACIÓN PÚBLICA N°:

Por medio de la presente se deja constancia de que la empresa

, efectuó la correspondiente visita de obra en el día de la fecha.

R.P. N°: 0048/17

84


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO VII

CERTIFICADO DE MUESTRAS

R.P. N°: 0048/17

85


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



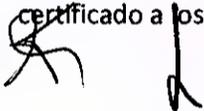
Buenos Aires, / /2017

Ref. CUDAP: EXP-HCD: 0003165/17

LICITACIÓN PÚBLICA Nº /17

CERTIFICADO DE ENTREGA DE MUESTRA

Se deja constancia que en el día de la fecha, el Sr/a. _____
con D.N.I. Nº _____ en representación de la firma
_____, ha entregado las muestras,
de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de las Cláusulas Particulares. Se extiende el presente
certificado a los efectos de ser incluido como parte integrante de la oferta.



R.P. Nº: 0048/17

86


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO VIII

PLANILLA DE COTIZACIÓN

A *h*

R.P. Nº: 0048/17

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____ con Documento Nacional de
 Identidad N° _____, en nombre y representación de la
 empresa _____ C.U.I.T N°
 _____ con domicilio legal en la calle
 _____ N° _____ Localidad
 _____ N° de Teléfono _____
 Fax _____ Mail: _____ y con poder
 suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de
 interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los
 siguientes precios:

RENGLÓN	ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL (IVA Incluido)
1	1	222	Cartel	Cartel de pared direccionador Señal fija - Placas para identificación y orientación en áreas de circulación.	\$	\$
2	1	10	Tótem	Tótem informativo Tótem vertical con información detallada de cada planta destacando el piso en el que se encuentra, información primaria y secundaria de la planta.	\$	\$
3	1	125	Cartel	Panel para área de espera de ascensores Señal fija para espera de ascensores - Placa vertical con información detallada de cada planta destacando el piso en el que se encuentra, con el fin de que el usuario pueda encontrar la ubicación hacia dónde se dirige antes de tomar el ascensor.	\$	\$
	1	120	Panel	Información general para escaleras Panel informativo para descanso de escaleras.	\$	\$
	2	120	Vinilo	Información general para escaleras Información para paredes internas de la escalera.	\$	\$
	3	300	Vinilo	Información general para escaleras Información para puertas de emergencia y paredes externas de la caja de escalera.	\$	\$
4	4	100	Vinilo	Información general para escaleras información para escalones de escalera.	\$	\$
	1	75	Cenefa	Cenefas colgantes para pasillos y salidas de ascensor	\$	\$

R.P. N°: 0948/17

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



				Señal fija para pasillos y salidas de ascensores – Cajón horizontal con información detallada de cada planta destacando el piso en el que se encuentra, información primaria y secundaria de la planta.		
6	1	3	Cenefa	Cenefa colgante sector cajeros Señal fija para sector cajeros – Cajón horizontal con información a ambos lados indicando la dirección a seguir para acceder a cada Anexo.	\$	\$
7	1	3	Cenefa	Cenefas colgantes para recepción e ingresos por molinetes Señal fija para sector de ingresos – Cajón horizontal que identifique recepción y acceso por molinetes, e indique la dirección a seguir para acceder a cada Anexo.	\$	\$
8	1	600	m	Líneas guía Señal fija en pisos para orientar individuos dentro de los Anexos.	\$	\$
9	1	180	Cartel	Placas y vinilos identificatorios de sanitarios Cartel pared combinado.	\$	\$
	2	180	Cartel	Placas y vinilos identificatorios de sanitarios Cartel bandera con pictograma	\$	\$
	3	180	Vinilo	Placas y vinilos identificatorios de sanitarios Vinilo para puerta de sanitarios.	\$	\$
10	1	110	Cartel	Planos de evacuación Señales fijas para ubicación de personas en caso de evacuación del edificio.	\$	\$
11	1	1	Cartel	Cartel de entrada a sector de talleres en 6° subsuelo Señal fija de advertencia para ingreso a talleres del 6to subsuelo.	\$	\$
	2	110	Cartel	Cartel de aviso de riesgos Carteles fijos para señalización de riesgos.	\$	\$
	3	110	Cartel	Cartel de información técnica Señales fijas e informativa para identificación de llaves, teclas, entre otros.	\$	\$
	4	40	Cartel	Cartel de información técnica. Señales fijas para señalar sectores específicos del taller.	\$	\$
	5	300	Cartel	Cartel de Información técnica Señales fijas para identificación de sectores.	\$	\$

R.P. N°: 0046/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



	6	700	Cartel	Cartel de información técnica Señales fijas para identificación de bombas, máquinas, calderas, etc.	\$	\$
12	1	20	Cartel	Cartelería para lugar de trabajo saludable Señales de advertencia para fumadores.	\$	\$
	2	70	Cartel	Cartelería para lugar de trabajo saludable Señales de advertencia para fumadores.	\$	\$
13	1	320	Cartel	Cartelería para concientización ambiental Señal fija promoviendo el cuidado del agua.	\$	\$
	2	800	Cartel	Cartelería para concientización ambiental Señal fija para mantener los aires acondicionados en 24°C.	\$	\$
	3	160	Cartel	Cartelería para concientización ambiental Señal fija resguardando el consumo energético.	\$	\$
	4	895	Cartel	Cartelería para concientización ambiental Señal fija resguardando el consumo energético.	\$	\$

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS: _____
------------------------------	------------------

[Handwritten signatures and initials are present below the table]

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

R.P. Nº: 0048/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. CUORO ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN